

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 AGO. 2004

VISTO la nota presentada por Haydee ROMERO y Rubén BORRA, Profesores de la Escuela de Danzas Nativas "Amigos del Folklore" de nuestra Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Legislatura con la compra de 300 helados (Tipo bombón o similar) destinados a la Cena de Entrega de Certificados y Titulos de Fin de Curso a realizarse el 4 de Septiembre del corriente año.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado por los profesores Haydee ROMERO y Rubén BORRA, por lo que se ha encomendado al Área de Compras de la Legislatura la compra de los elementos solicitados.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de Premios, Adhesiones y Contribuciones la compra de 300 helados (Tipo bombón o similar) destinados a la Cena de Entrega de Certificados y Titulos de Fin de Curso de la Escuela de Danzas Nativas "Amigos del Folklore", de acuerdo a lo solicitado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a través de la Secretaría Administrativa (Área de Compras y Suministros) la compra del material mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 303 / 04

